

BUIN, 25 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3545 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras d) y e), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 292 de fecha 23 de septiembre de 2025, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar las bases de postulación para la participación de emprendedores en la **Fiesta de las Flores 2025**. Se adjunta:

- ➔ Bases de Postulación.
- ➔ Formulario de Postulación.
- ➔ Declaración Simple.

DECRETO.

1.- Apruébese las Bases de Postulación "Fiesta de las Flores 2025", Formulario de Postulación y Declaración Simple, las que van dirigidas a aquellos emprendedores/as que cumplan con los requisitos establecidos; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Fiesta de las Flores, se desarrollará los días: viernes 07, sábado 08 y domingo 09 de noviembre de 2025 en la Plaza de Armas de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. CMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Bases\2025\Bases Postulación Fiesta de las Flores 2025.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE